

COTIZACION DE SUMINISTRO

Melgar, 15 de diciembre de 2022

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MELGAR
EMPUMELGAR E.S.P
 Melgar, Tolima

ASUNTO: PROPUESTA DE SUMINISTRO

Reciba un cordial saludo,

El suscrito Diego David Delgado García, representante legal de GRUPO INCA S.A.S identificada con Nit No. 901.398.187-5, se permite presentar la siguiente propuesta para realizar el suministro de equipos y herramientas:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNT.	TOTAL
LIMA 532	U	120	\$ 9.024,00	\$ 1.082.880,00
ESCOBA BARREPRADO DE 22 DIENTES CON MANGO	U	20	\$ 14.328,00	\$ 286.560,00
VALVULINA 90 CUARTO	U	100	\$ 15.630,00	\$ 1.563.000,00
CADENA RM 3,25 1,6MM (MS250) 38D	U	50	\$ 89.874,00	\$ 4.493.700,00
CADENA 63 PM3 - 1,3MM (MS 180) 28D	U	50	\$ 67.731,00	\$ 3.386.550,00
CADENA 3/8 PICCO MICRO - 1,1MM (PODADORA DE ALTURA) 22D	U	55	\$ 53.403,00	\$ 2.937.165,00
PODADORA DE ALTURA HT 105	U	3	\$ 2.941.176,00	\$ 8.823.528,00
MOTOSIERRA MS 180 40 CM	U	3	\$ 1.111.350,00	\$ 3.334.050,00
MOTOSIERRA MS 250 50CM	U	1	\$ 1.656.000,00	\$ 1.656.000,00
GUADAÑA FS 280	U	2	\$ 2.600.000,00	\$ 5.200.000,00
			SUBTOTAL	\$ 32.763.433,00
			IVA 19%	\$ 6.225.052,27
			VALOR TOTAL	\$ 38.988.485,27

Se incluye el transporte y entrega en el municipio de Melgar, Tolima

Cordialmente,

Diego David Delgado G.
 DIEGO DAVID DELGADO GARCÍA
 C.C. 1.110.513.496
 Representante Legal

gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

Ibagué, Tolima



GRUPO EMPRESARIAL LEAR & ASOCIADOS SAS

Ibagué, 15 de diciembre de 2022

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MELGAR
EMPUMELGAR E.S.P
Melgar, Tolima

ASUNTO: COTIZACIÓN

El suscrito, JAVIER ENRIQUE ARANZALEZ BRAVO, Representante Legal de la sociedad GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S., identificada con NIT 900894055-5, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Ibagué, presento la siguiente cotización para el suministro de HERRAMIENTAS DE TRABAJO:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNT.	TOTAL
LIMA 532	U	120	\$ 9.200,00	\$ 1.104.000,00
ESCOBA BARREPRADO DE 22 DIENTES CON MANGO	U	20	\$ 14.000,00	\$ 280.000,00
VALVULINA 90 CUARTO	U	100	\$ 15.500,00	\$ 1.550.000,00
CADENA RM 3,25 1,6MM (MS250) 38D	U	50	\$ 90.000,00	\$ 4.500.000,00
CADENA 63 PM3 - 1,3MM (MS 180) 28D	U	50	\$ 67.000,00	\$ 3.350.000,00
CADENA 3/8 PICCO MICRO - 1,1MM (PODADORA DE ALTURA) 22D	U	55	\$ 55.000,00	\$ 3.025.000,00
PODADORA DE ALTURA HT 105	U	3	\$ 3.000.000,00	\$ 9.000.000,00
MOTOSIERRA MS 180 40 CM	U	3	\$ 1.120.000,00	\$ 3.360.000,00
MOTOSIERRA MS 250 50CM	U	1	\$ 1.650.000,00	\$ 1.650.000,00
GUADAÑA FS 280	U	2	\$ 2.600.000,00	\$ 5.200.000,00
SUBTOTAL				\$ 33.019.000
IVA 19%				\$ 6.273.610,00
VALOR TOTAL				\$ 39.292.610,00

Se expide en Ibagué, a los 15 días del mes de diciembre de 2022.

JAVIER ENRIQUE ARANZALEZ BRAVO
C.C. 1110473272 de Ibagué
R.L. GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S.

NIT. 900894055 - 5
World trade center Ibagué - Oficina 603 TEL. (57+8) 2641484
IBAGUÉ - TOLIMA



**FORMATO
SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL (CDP) Y ADICIÓN**

CÓDIGO: GF-F002
 VERSIÓN: 05
 VIGENTE DESDE: 03/01/2022

SOLICITUD CDP	<input checked="" type="checkbox"/>	ADICIÓN A DISPONIBILIDAD	
FECHA SOLICITUD:	5	12	2022
	DD	MM	AAAA
VALOR (\$): \$38.988.485,27	VALOR EN LETRAS: TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE		

OBJETO:
 CONTRATO DE SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA MENOR E INSUMOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 627 DEL 28 DE JULIO DEL 2022 DE "ORNATO" SUSCRITO CON LA ALCALDIA DE MELGAR TOLIMA

CÓDIGO FUENTE:	12100				
NOMBRE DE LA FUENTE:	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION				
FUENTE	Funcionamiento		Operación		Inversión
					X
CÓDIGO PRESUPUESTAL CLASIFICACIÓN (CPC) DANE:	54699				
NOMBRE PRESUPUESTAL CLASIFICACIÓN (CPC) DANE:	Otros Servicios de Instalacion n.c.p.				

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Código	Nombre	Fuente	Valor
2320202005031402	Ornato_N° 627 Adquisicion y Compra de Equipos, Materiales, Suministros, Arrendamiento y Demas Servicios Propios del Cont	Con_627	\$38.988.485
			\$38.988.485

ADICIÓN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°

VALOR ADICIONAR \$

CERTIFICACIÓN:
 Los abajo firmantes certificamos que previa a la suscripción de esta solicitud hemos verificado:
 1)- La pertinencia del gasto.
 Se autoriza al Área de Presupuesto a liberar el saldo del certificado de disponibilidad presupuestal que no sea afectado por la expedición de su correspondiente certificado de registro presupuestal.
 Por tal motivo solicitamos la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal respectivo.

DIRECTOR (A) SOLICITANTE		ORDENADOR DEL GASTO		AUTORIZA	
Firma		Firma		Firma	
Nombre:	Valeria Gutierrez Rincon	Nombre:	Solanlly Lozano Moreno	Nombre:	Helen Stefany Perdomo Triana
Cargo:	Directora Administrativa y Financiera	Cargo:	Gerente Empumelgar E.S.P	Cargo:	Directora Administrativa y Financiera

PROYECTADO POR (FUNCIONARIO QUIEN ELABORE)		Firma	REVISADO (JEFE INMEDIATO O QUIEN DELEGUE)	Firma
Nombre:	Julian David Pedreros		Nombre:	Andrea del pilar Jerez Leguizamon
Cargo:	Profesional Ornato		Cargo:	Profesional Apoyo a la Gestion Administrativa - Presupuesto





REPUBLICA DE COLOMBIA
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MELGAR E.S.P.

Nit: 809001720-4

CRA 23 NO. 5- 42 BARRIO CENTRO MELGAR TOLIMA Tel. 2454333

Certificado De Disponibilidad
Presupuestal No.

CD1 - 2022001150
Dic-05-2022

Documento **No** _____ _6HP0PTHB2

Detalles CONTRATO DE SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA MENOR E INSUMOS
PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 627 DEL 28 DE JULIO DEL 2022 DE "ORNATO" SUSCRITO CON LA ALCALDIA DE MELGAR TOLIMA


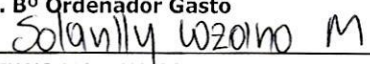
**EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:**

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2022 , existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON

Codigo	Descripcion	Valor
2	Gastos	
2.3	Inversión	
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	
2.3.2.02.02.005.03	Recursos de Convenios	
2.3.2.02.02.005.03.14	Contrato Interadmisnitrativo N° 627 del 2022. Para la r ealización del Ornato del Municipio de Melgar - Tolima	
2.3.2.02.02.005.03.14.02	Ornato_N° 627_Adquisicion y Compra de Equipos, Material es, Suministros, Arrendamiento y Demas Servicios Propio s del Contrato Interadmisnitrativo	
	- Clasificación central del producto: 54699	
	- Fuente de financiación: Ingresos corrientes de Libre Destinación	
	- Código CGR Fuente: 121000	38,988,485.27
	- Estado de La situación de fondos: Con situación de fondos	

Son : TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS **Total 38,988,485.27**

Estado del rubro presupuestal		Fecha de la certificación	
Saldo anterior	39,154,876.61	Fecha de la certificación	Dic-05-2022
Menos esta certificación	38,988,485.27	Este certificado expira el dia	Dic-31-2022
Nuevo saldo	166,391.34		

Elaboró ANDREA LEGUIZAMON  Aprobó  Vº. Bº Ordenador Gasto

Observaciones LOZANO MORENO SOLANLLY
C.C. No 1106894331

CARTA DE PRESENTACION

Melgar, 25 diciembre de 2022

Señores
EMPUMELGAR E.S.P
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. CONTRATO DE SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA MENOR E INSUMOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 627 DEL 28 DE JULIO DEL 2022 DE "ORNATO" SUSCRITO CON LA ALCALDIA DE MELGAR TOLIMA

Respetados señores:

Yo, Diego David Delgado García, representante legal de GRUPO INCA S.A.S identificada con Nit No. 901.398.187-5, presento propuesta respecto de la invitación de la referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que me entiendo prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsabilidades fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultar favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y las especificaciones técnicas suministradas por EMPUMELGAR E.S.P., relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que conoce y acepta el manual de contratación del EMPUMELGAR E.S.P.
5. Que se incluyen los siguientes anexos:

gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

Ibagué, Tolima

NIT 901.398.187-5

- Certificado de existencia y representación legal
- Cédula de ciudadanía de Representante Legal.
- Acreditación pago Parafiscales.
- Rut
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica
- Constancia de no estar inscrito en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
- Hoja de vida en formato de la función pública
- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad
- Documentos de experiencia general y específica
- Propuesta económica

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre Del Proponente: Grupo INCA S.A.S.
NIT.: 901.398.187-5
Representante Legal: Diego David Delgado García
Cedula De Ciudadanía: 1.110.513.496 De Ibagué
País De Origen: Colombia

Plazo Total Para Ejecutar El Contrato: 5 DIAS CALENDARIO

Valor De La Propuesta: TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$38.988.485,27)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la dirección: Cra. 1 sur No. 42-55 Ibagué, Dirección electrónica: gerencia@grupoinca.com.co, Teléfono: 3124435646.

Autorizo el envío de comunicaciones al correo electrónico informado anteriormente.

Cordialmente,

Diego David Delgado G.
DIEGO DAVID DELGADO GARCÍA

C.C. 1.110.513.496

Representante Legal

gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

Ibagué, Tolima

OFERTA ECONOMICA

Melgar, 25 de diciembre de 2022

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MELGAR
EMPUMELGAR E.S.P
 Melgar, Tolima

ASUNTO: PROPUESTA DE SUMINISTRO

Reciba un cordial saludo,

El suscrito Diego David Delgado García, representante legal de GRUPO INCA S.A.S identificada con Nit No. 901.398.187-5, se permite presentar la siguiente propuesta para realizar el suministro de equipos y herramientas:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNT.	TOTAL
LIMA 532	U	120	\$ 9.024,00	\$ 1.082.880,00
ESCOBA BARREPRADO DE 22 DIENTES CON MANGO	U	20	\$ 14.328,00	\$ 286.560,00
VALVULINA 90 CUARTO	U	100	\$ 15.630,00	\$ 1.563.000,00
CADENA RM 3,25 1,6MM (MS250) 38D	U	50	\$ 89.874,00	\$ 4.493.700,00
CADENA 63 PM3 - 1,3MM (MS 180) 28D	U	50	\$ 67.731,00	\$ 3.386.550,00
CADENA 3/8 PICCO MICRO - 1,1MM (PODADORA DE ALTURA) 22D	U	55	\$ 53.403,00	\$ 2.937.165,00
PODADORA DE ALTURA HT 105	U	3	\$ 2.941.176,00	\$ 8.823.528,00
MOTOSIERRA MS 180 40 CM	U	3	\$ 1.111.350,00	\$ 3.334.050,00
MOTOSIERRA MS 250 50CM	U	1	\$ 1.656.000,00	\$ 1.656.000,00
GUADAÑA FS 280	U	2	\$ 2.600.000,00	\$ 5.200.000,00
			SUBTOTAL	\$ 32.763.433,00
			IVA 19%	\$ 6.225.052,27
			VALOR TOTAL	\$ 38.988.485,27

Se incluye el transporte y entrega en el municipio de Melgar, Tolima

Cordialmente,

Diego David Delgado G.
 DIEGO DAVID DELGADO GARCÍA
 C.C. 1.110.513.496
 Representante Legal

gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

Ibagué, Tolima



El servicio público es de todos

Función Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Delgado		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) García		NOMBRES Diego David	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1110513496			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS Colombia
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/> NÚMERO 1110513496 D.M 38					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 28 MES 07 AÑO 1991 PAÍS Colombia DEPTO Tolima MUNICIPIO IBAGUÉ			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Mz L 23 Jordan 9 etp PAÍS Colombia DEPTO Tolima MUNICIPIO IBAGUÉ TELÉFONO 777622 EMAIL diego3dg@hotmail.com		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO		
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 2015

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		INGENIERIA ELECTRONICA	05	2017	CN206-125810

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE							
EMPRESA O ENTIDAD Servicio Nacional de Aprendizaje			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Tolima		MUNICIPIO IBAGUE		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD servicioalciudadano@sena.edu.co			
TELÉFONOS 57 (8) 270		FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 02 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 25 MES 12 AÑO 2020			
CARGO O CONTRATO ACTUAL Facilitador Tecnocademia Facilitador Robotica		DEPENDENCIA Sena Tecnocademia		DIRECCIÓN Carrera 45 Sur N° 141-05 Sector Picalaña - Contigu			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL TOLIMA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Tolima		MUNICIPIO IBAGUÉ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD direccioncontratacion@tolima.gov.co			
TELÉFONOS 2610758		FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 06 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 12 AÑO 2019			
CARGO O CONTRATO 2 PRESTACION DE SERVICIOS		DEPENDENCIA Secretaria Administrativa		DIRECCIÓN Edf de la Gob del Tolima, carr 3 calle 10 y 11 2p			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD CASAS AUTOMATICAS LTDA			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Tolima		MUNICIPIO IBAGUÉ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gerencia@casasautomaticas.com			

TELÉFONOS 3133635507	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 06 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO Prestación de servicio	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Carrera 12 B N 13 A - 45 Barrio 20 de Julio	
EXPERIENCIA DOCENTE				
INSTITUCIÓN Asesoría Personalizadas Y Grupales Educativa Media Y Avanzada	HORAS SEMANALES 0		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO IBAGUÉ		MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 04 AÑO 2018	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	MATERIA IMPARTIDA Área de electrónica			
EXPERIENCIA DOCENTE				
INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- BOGOTÁ	HORAS SEMANALES 0		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO IBAGUÉ		MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 09 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2020	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	MATERIA IMPARTIDA			
EXPERIENCIA DOCENTE				
INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- BOGOTÁ	HORAS SEMANALES 0		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO IBAGUÉ		MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 02 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 25 MES 12 AÑO 2020	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	MATERIA IMPARTIDA			

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95). Ciudad y fecha de diligenciamiento: Ibagué, 25/12/2022

Diego David Delgado G.
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		GRUPO INCA S.A.S.	
SIGLA	GRUPO INCA S.A.S.	NIT No.	901.398.187-5
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> ¿CUÁL? PRIVADA <input type="checkbox"/>		TIPO 0 8 (VER AL RESPALDO)	
CLASE		1 3 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO	TOLIMA
MUNICIPIO	IBAGUÉ	DIRECCIÓN	CRA. 1 SUR # 42A-55
TELÉFONOS	3124435646	FAX	
		APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION	2 INSTALACIONES ELECTRICAS
3 CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
GRUPO GCN S.A.S		X	3103379536	15/07/2021	\$30.000.000
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MELGAR	X		8-2454333	14/05/2021	\$14.994.000
HOTEL RIO PRADO		X	3115924556	30/12/2020	\$ 10.500.000
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MELGAR	X		8-2454333	25/12/2020	\$306.289.265

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	DELGADO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	GARCIA	NOMBRES	DIEGO DAVID
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	1.110.513.496	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$	

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA Diego David Delgado G. FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 25/12/2022

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

CODIGO DE VERIFICACIÓN cJPCEXymb

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GRUPO INCA SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901398187-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 318618
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 29 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 289,811,503.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 1 SUR N 42 A -55
BARRIO : URB ALTO DE SANTA HELENA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3124435646
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : grupoempresarialinca@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 1 SUR N 42 A -55
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : URB ALTO DE SANTA HELENA
TELÉFONO 1 : 3124435646
CORREO ELECTRÓNICO : grupoempresarialinca@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : grupoempresarialinca@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ
TRABAJANDO POR UNA REGIÓN DE EMPRESARIOS

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO INCA SAS

Fecha expedición: 2022/12/19 - 07:44:09 **** Recibo No. S000979089 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221219-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN cJPCEXycmb

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS

OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE JULIO DE 2020 DE LA ACTO DE CONSTITUCIÓN , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 73582 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE JULIO DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA GRUPO INCA SAS.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL:1. EL ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN, CONSTRUCCIÓN, EJECUCIÓN, FINANCIACIÓN, EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS DE INFRAESTRUCTURA Y LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES Y OBRAS PROPIAS DE LA INGENIERÍA Y LA ARQUITECTURA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, MODALIDADES Y ESPECIALIDADES, DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL A NOMBRE PROPIO O POR CONVENIO CON UN TERCERO DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, NACIONAL O EXTRANJERO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN EN ELLAS DE ADICIONES, MEJORAS, MODIFICACIONES, RESTAURACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES. 2. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, ESTUDIOS Y DE CONSULTORÍA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE LA INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ARQUITECTURA. 3. LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO DE VÍAS EN GENERAL EN TODOS LOS ORDENES QUE EXISTAN YA SEAN DE PROPIEDAD DEL ESTADO O DE PARTICULARES. 4. LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA EJECUTAR POR SÍ O POR MEDIO DE TERCEROS LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE SU URBANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, PROMOCIÓN, VENTA DE LOTES O DE UNIDADES HABITACIONALES, O LOCALES COMERCIALES O INDUSTRIALES QUE RESULTEN DE LA EDIFICACIÓN. 5. EL DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES, PARCELACIONES O URBANIZACIONES EN BIENES PROPIOS O DE TERCEROS, BIEN SEA PARA PLANES DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES O INDUSTRIALES. 6. LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, REPARACIÓN O RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO O REDES COMBINADAS, ASÍ COMO TODA RED HIDROSANITARIA, ELÉCTRICA, DE INCENDIOS, DE GAS Y CUALQUIER OTRA RED PROPIA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA YA SEA DEL ESTADO, DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICO, DE PARTICULARES O PROPIAS. 7. LAS INVERSIONES EN PROPIEDADES INMUEBLES PARA ENAJENARLOS O DESARROLLAR PROYECTOS DE EDIFICIOS, ESTANDO FACULTADA LA SOCIEDAD PARA RESERVAR PARA SÍ, O PARA LOS ACCIONISTAS LAS ÁREAS QUE A BIEN TENGAN PARA ARRENDAMIENTO O EXPLOTACIÓN COMERCIAL. 8. LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE NEGOCIOS, ADEMÁS DE LA COMPRAVENTA, RELACIONADOS CON LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ TALES COMO: FINANCIAMIENTO, ARRENDAMIENTO, FIDEICOMISO, ADMINISTRACIÓN, USUFRUCTO, CONSTITUCIÓN Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, ETC. 9. LA CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES EXTERNAS Y SUBTERRÁNEAS PARA EXTENSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REDES DE ENERGÍA, TELÉFONOS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y EN GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS. 10. LOS MONTAJES ELECTROMECÁNICOS DE CENTRALES DE GENERACIÓN DE

CODIGO DE VERIFICACIÓN cJPCEXycmb

ENERGÍA, HIDRÁULICA, TÉRMICA, A GAS, FOTOVOLTAICA, ETC. 11. LOS MONTAJES DE TUBERÍA DE PRESIÓN PARA CENTRALES DE GENERACIÓN Y/O ESTACIONES DE BOMBEO. 12. LOS MONTAJES ELECTROMECAÑICOS PARA PLANTAS O INSTALACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE INFRAESTRUCTURA. 13. LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PARA EL SECTOR DEL PETRÓLERO INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DE OLEODUCTOS, POLIDUCTOS, GASODUCTOS, PLATAFORMAS PARA POZOS, ESTACIÓN DE BOMBEO, ETC. 14. LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS PARA EDIFICIOS, PUENTES E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL EN CONCRETO O METÁLICAS. 15. LA ENAJENACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NUEVOS Y DE SOBRANTES DE OBRA. 16. LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN Y OTRAS ASOCIACIONES, AUN CUANDO SU OBJETO SOCIAL NO TENGA RELACIÓN CON EL QUE APARECE DESCRITO EN ESTA CLÁUSULA. 17. LA ADQUISICIÓN A TÍTULO ONEROSO DE EQUIPOS, MAQUINARIA, INSTALACIONES, ACCESORIOS E IMPLEMENTOS AUXILIARES EMPLEADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y EDIFICIOS, CON EL PROPÓSITO DE USARLOS EN LAS OBRAS QUE EJECUTE PUDIENDO TAMBIÉN ARRENDARLOS O CELEBRAR CON ELLOS CUALQUIER TIPO DE TRANSACCIÓN. 18. LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES &NDASH;TIC&NDASH; Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O INHERENTES A LOS MISMOS, ASÍ COMO SER SOCIO DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS PRIVADAS O MIXTAS Y/O PARTICIPAR EN CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIÓN COMO UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS Y EN GENERAL ASOCIARSE CON TERCEROS PARA LA CREACIÓN O NO DE PERSONAS JURÍDICAS NUEVAS O PARA PARTICIPAR EN LAS YA EXISTENTES QUE TENGAN POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ACTIVIDADES ENUNCIADAS, INCLUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PROMESAS DE SOCIEDADES FUTURAS Y EL CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA EN COLOMBIA. 19. LA COMPRA, CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, TALES COMO HOTELES, MINI DEPÓSITOS, CENTROS COMERCIALES, CENTROS DE DISTRIBUCIÓN, TIENDAS DE CONVENIENCIA, OFICINAS Y ALMACENES, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OTRO ACTO JURÍDICO RELACIONADO CON DICHS ACTIVOS INMOBILIARIOS. 20. LA ENAJENACIÓN A CUALQUIER TÍTULO DE VALORES MUEBLES, TALES COMO ACCIONES, CUOTAS, TÍTULOS, PARTICIPACIONES, PAPELES COMERCIALES Y EN GENERAL ACTIVOS A TRAVÉS DE LOS CUALES LA SOCIEDAD REALICE INVERSIONES QUE TIENDAN A LA PRECAUTELACIÓN E INCREMENTO DE SU PATRIMONIO SOCIAL. 21. LA ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y, EN GENERAL, EL COMERCIO DE MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS DE NATURALEZA DIVERSA EMPLEADOS EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. 22. LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA EN PEQUEÑA Y GRAN ESCALA, POR ALUVIÓN, CAUCE O POR BETA, LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CANTERAS, PLAYAS Y DEMÁS DEPÓSITOS NATURALES, O YACIMIENTOS DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MINERÍA EN GENERAL. 23. EL SUMINISTRO, PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ENAJENACIÓN, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL O FUERA DE EL, AL POR MAYOR O AL DETAL, A ENTIDADES ESTATALES O PRIVADAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PRODUCTOS TEXTILES, ROPA INTERIOR Y EXTERIOR PARA HOMBRE, DAMA, NIÑO, NIÑA, BEBE, EN SUS DIFERENTES CLASIFICACIONES Y DISEÑOS, TRAJES FORMALES E INFORMALES, ROPA DE LABOR, TRABAJO O UNIFORMES PARA HOMBRE, DAMA, NIÑO O NIÑA, TODA CLASE DE ZAPATOS, ZAPATILLAS, BOTAS, BOTINES, CHANCLAS YA SEAN SINTÉTICAS O EN CUERO, O MEZCLA DE ESTOS, PARA HOMBRE, DAMA, NIÑO, NIÑA, TODA CLASE DE DOTACIONES UNISEX, ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y/O TOCADOR PARA HOMBRE O MUJER, MALETINES, MALETAS, ELEMENTOS DE USO PRIVATIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL E INDUSTRIAL, BORDADOS, PLACAS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON SUS ACCESORIOS, SINTELITAS, HAMACAS, TOLDILLOS, GUANTES DE TODO TIPO, CARPAS, MORRALES, PORTA MENAJES, PORTA VESTIDOS, CANTIMPLORAS, CASCOS Y SUS ACCESORIOS, CHALECOS, REATAS, SOGAS, ESLINGAS Y SUS ACCESORIOS, EQUIPO DE RESCATE Y SUS ACCESORIOS, CÓMODAS METÁLICAS O PLÁSTICAS Y EN GENERAL CUALQUIER ESTRUCTURA DE USO DOMÉSTICO O INDUSTRIAL SIMILAR, CAMAS O TOCADORES. 24. EL SUMINISTRO, VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES PARA HOGAR O HOTELERIA, ELECTRODOMÉSTICOS,

CODIGO DE VERIFICACIÓN cJPCEXymb

AIRES ACONDICIONADOS, VENTILADORES, MENAJE, CAMARAS DE SEGURIDAD, COMPUTADORES Y DEMÁS ARTÍCULOS DE TECNOLOGÍA, ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN Y SUS CONEXOS EN GENERAL, ROPA DE CAMA, COLCHONES, COLCHONETAS, LENCERÍA EN GENERAL Y CUALQUIER TIPO DE ELEMENTO TECNOLÓGICO. 25. EL SUMINISTRO, VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, FARMACÉUTICOS, OFTALMOLÓGICOS, DE TOCADOR, INSTRUMENTALES DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS, REACTIVOS, PRUEBAS DE LABORATORIO, DOTACIÓN HOSPITALARIA Y SUS SIMILARES O CONEXAS. 26. EL SUMINISTRO, VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y SUS CONEXOS PARA OFICINA O DE INDUSTRIA. 27. PRODUCIR, TRASFORMAR, PROCESAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, ENAJENAR, CARNE DE GANADO VACUNO, AVÍCOLA Y DEMÁS CÁRNICOS, PROCESADOS, EMBUTIDOS Y CONEXOS EN GENERAL, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL E INCLUSIVE FUERA DE EL, ADEMÁS DE LA COMPRA, VENTA Y MANUTENCIÓN DE SEMOVIENTES. 28. EL CULTIVO, PROCESAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN Y TRASFORMACIÓN DE ESPECIES ALIMENTARIAS. 29. PRESTAR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PREPARADA SERVIDA O EMPACADA, O A DOMICILIO PARA PROYECTOS COMERCIALES, EMPRESARIALES, SOCIALES CON ENTIDADES PRIVADAS O PÚBLICAS, NACIONES O EXTRANJERAS, O LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE COMEDORES COMUNITARIOS, PLANTES DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR O DE BIENESTAR NUTRICIONAL PARA CUALQUIER GRUPO ETARIO. 30. PRESTAR SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, O SERVICIOS GENERALES EN TODAS SUS RAMAS, YA SE INDUSTRIAL, A DOMICILIO, PERSONAL, EMPRESARIAL O INSTITUCIONAL. 31. COMERCIALIZAR TODA CLASE DE PRODUCTOS DE ASEO O LIMPIEZA O SUS SIMILARES. 32. PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS O DE APOYO LOGÍSTICO, DE CATERING, PREPARACIÓN DE EVENTOS, ASESORÍA EN LOS MISMOS, PUESTA EN MARCHA DE TODA LAS ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS CON EVENTOS, ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL EN TODAS SUS CATEGORÍAS INCLUIDOS LAS DE EMPLEADOS, ACTIVIDADES CULTURALES, MUSICALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y EN GENERAL TODO ACTO TENDIENTE A LA LOGÍSTICA O APOYO LOGÍSTICO A EVENTOS, FERIAS O ACTIVIDADES ESPECIALES SIMILARES O CONEXAS A TODA PERSONA JURÍDICA, NATURAL, NACIONAL O EXTRANJERA, PRIVADA O PÚBLICA. 33. SUMINISTRO DE REPUESTOS DE TODA CLASE DE AUTOMOTORES O VEHÍCULOS INCLUIDOS LOS DE MAQUINARIA PESADA, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS CON O SIN REPUESTOS A TODA PERSONA JURÍDICA, NATURAL, NACIONAL O EXTRANJERA, PRIVADA O PÚBLICA. 34. SUMINISTRO, COMPRAVENTA O COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS ESPECIALES DE UBICACIÓN GEORREFERENCIADA, RADARES, ELEMENTOS DE USO PRIVATIVO DE LAS FUERZAS MILITARES DE CARÁCTER TECNOLÓGICO, TÉCNICO, DE CUALQUIER NATURALEZA TANTO PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES O EXTRAJERAS. 35. SUMINISTRO, VENTA, COMPRA, INSTALACIÓN, EJECUCIÓN DE OBRAS O CUALQUIERA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LAS REDES DE ENERGÍA, REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO, CON LA ENTREGA E INSTALACIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA Y DEMÁS ELEMENTOS CONEXOS. 36. SUMINISTRO, VENTA, COMPRA, INSTALACIÓN, EJECUCIÓN DE OBRAS O CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON LUMINARIAS CON SUS ACCESORIOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO O PRIVADO, PANELES SOLARES O ELEMENTOS PARA FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE DE CUALQUIER NATURALEZA. ASÍ MISMO EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, INSTALACIÓN, SUMINISTRO O COMPRAVENTA DE LAS RESPECTIVAS LUMINARIAS, POSTES, DRIVERS, CONTROLADORES, BRAZOS, ELEMENTOS ELÉCTRICOS, ELEMENTOS ELECTRÓNICOS, ELEMENTOS DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS, Y EN GENERAL TODA CLASE DE ELEMENTOS CONEXOS, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE NATURALEZA PRIVADA O PÚBLICA. 37. DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE TODO ELEMENTO QUE CONFORMA LAS DE REDES ELECTRICAS DOMICILIARIAS Y NO DOMICILIARIAS. 38. DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE TODO ELEMENTO QUE CONFORMA UN SISTEMA DE GENERACIÓN ELECTRICO A BASE DE ENERGÍA SOLAR, EOLICA U OTRO TIPO DE ENERGÍA RENOVABLE NO CONVENCIONAL. 39. SUMINISTRO, COMPRAVENTA, INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA INSTITUCIONES, ELEMENTOS ESCOLARES,

CODIGO DE VERIFICACIÓN cJPCEXymb

ELEMENTOS DE ESTUDIO, SILLAS, MESAS, ESCRITORIOS, MOBILIARIO, EQUIPOS DE ENSEÑANZA, EQUIPOS DIDÁCTICOS, MENAJE, ELEMENTOS DE COCINA, JUGUETES, Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON EL SECTOR EDUCATIVO, INDUSTRIAL, SALUD, PERSONAL ETC., Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. PARTICIPACIÓN DIRECTA O A TRAVÉS DE ALIADOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUIDADO A ADULTOS MAYORES O NIÑOS, APERTURA DE COMPLEJOS O CLUBES PERSONALES DONDE SE PROMOCIONE EL CUIDADO PERSONAL, HÁBITOS SALUDABLES, CON O SIN HOSPEDAJE, INCLUYENDO LA APERTURA DE CENTROS DE ENSEÑANZA FORMAL O INFORMAL FUERA O DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS CREADOS, Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER PROYECTO SOCIAL, POLÍTICO O INSTITUCIONAL. 41. LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE TODA CLASE DE PROYECTOS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, ASESORÍA O CONSULTORÍA EN CUALQUIER TEMA DE ÍNDOLE JURÍDICA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y SUS CONEXOS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, REPRESENTAR COMERCIAL Y JURÍDICAMENTE A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS.. 42. SERVICIO DE HOSPEDAJE CON O SIN ALIMENTACIÓN. 43. SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO, TERRESTRE, ACUATICO, MARITIMO PARA CUALQUIER TIPO DE INDUSTRIA O INSTITUCION PRIVADA O PUBLICA. 44. SERVICIO DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, INTERVENTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CUALQUIER TIPO DE INSTITUCION Y/O EMPRESA PRIVADA O PUBLICA. 45. SERVICIO DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, INTERVENTORÍA, DISEÑOS Y ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA INGENIERÍA CIVIL. 46. SERVICIO DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, INTERVENTORÍA, DISEÑOS Y ESTUDIOS PARA LA INGENIERÍA ELÉCTRICA. 47. TODA ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O FUERA DE ELLA.

PARÁGRAFO.- EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTERIOR, LA SOCIEDAD PODRÁ POR SU PROPIA CUENTA O EN ASOCIO CON OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER CLASE, CORPORACIONES O PERSONAS, REALIZAR UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS DE ACUERDO A LA LEY Y LOS ESTATUTOS, COMERCIALIZAR LOS BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TÍTULO, ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN; ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EN ESPECIAL HIPOTECAR LOS BIENES INMUEBLES QUE ADQUIERA Y DAR EN PRENDA LOS BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD; INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLOS PERSONALES NATURALES O JURÍDICAS, Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS Y CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, OTORGANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON INTERÉS O SIN EL, EXIGIR Y OTORGAR LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO; CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD CAUSADA EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR, TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O DE TERCEROS; CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CON TODA CLASE DE PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, QUE ATIENDAN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA, DENTRO DE LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS. SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR, LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE, AVALISTA O CODEUDOR DE NINGÚN TIPO DE OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR LOS ACCIONISTAS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO INCA SAS**

Fecha expedición: 2022/12/19 - 07:44:09 **** Recibo No. S000979089 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221219-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN cJPCEXymb

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	200.000.000,00	200,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	200.000.000,00	200,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	200.000.000,00	200,00	1.000.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 10 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 74204 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DELGADO GARCIA DIEGO DAVID	CC 1,110,513,496

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

CODIGO DE VERIFICACIÓN cJPCEXycmb

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : GRUPO INCA**

MATRICULA : 318619

FECHA DE MATRICULA : 20200729

FECHA DE RENOVACION : 20220330

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 1 SUR N 42 A -55

BARRIO : URB ALTO DE SANTA HELENA

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 3124435646

CORREO ELECTRONICO : grupoempresarialinca@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS

OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 287,311,503

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : GANADERIA SANTA LUCIA DE SAN JUAN**

MATRICULA : 322930

FECHA DE MATRICULA : 20201105

FECHA DE RENOVACION : 20220330

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : LA QUINTA FCA LIMONES

BARRIO : MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN

MUNICIPIO : 73854 - VALLE DE SAN JUAN

TELEFONO 1 : 3124435646

CORREO ELECTRONICO : grupoempresarialinca@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : A0150 - EXPLOTACION MIXTA (AGRICOLA Y PECUARIA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,500,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,379,384,754

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ
TRABAJANDO POR UNA REGIÓN DE EMPRESARIOS

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO INCA SAS

Fecha expedición: 2022/12/19 - 07:44:10 **** Recibo No. S000979089 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221219-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN cJPCEXycmb

- a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
- b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.


La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1616> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación cJPCEXycmb

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

	FORMATO ORDEN DE SERVICIO	CÓDIGO: GJ-F034
		VERSIÓN: 04
		VIGENTE DESDE: 30/09/2020

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
EMPUMELGAR E.S.P**

El suscrito Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P, en el ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por el Artículo 18 del Manual de Contratación de la Empresa, y toda vez que la necesidad a suplir no supera el monto allí señalado, dispone realizar la siguiente:

ORDEN DE COMPRA No. 006-2022

FECHA	27 DE ENERO DE 2.022	NIT	901398187-5																																	
PROVEEDOR	GRUPO INCA S.A.S. R.L. DIEGO DAVID DELGADO GARCIA																																			
DIRECCIÓN	CARRERA 1 SUR No. 42A - 56 URBANIZACIÓN ALTO DE SANTA HELENA																																			
TELEFONO	3124435646																																			
REGIMEN	COMÚN																																			
OBJETO DE LA ORDEN	ORDEN DE COMPRA DE INSUMOS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y SEÑALIZACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS (MANEJO DE VEGETACIÓN EN REDES DE ALUMBRADO PUBLICO) DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 899 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021 DE ALUMBRADO PUBLICO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMPUMELGAR E.S.P Y LA ALCALDIA DE MELGAR TOLIMA.																																			
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN SERÁ DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.																																			
VALOR DE LA ORDEN	EL VALOR DE LA ORDEN ES VEINTINUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$29.029.490) IVA INCLUIDO. Discriminado así: Valor Base: (\$24.394.529) Iva 19% (\$ 4.634.961).																																			
FORMA DE PAGO	LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR EMPUMELGAR E.S.P PAGARÁ EL VALOR DE VEINTINUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$29.029.490) IVA INCLUIDO. Y SERÁN DESEMBOLSADOS CONTRA ENTREGA UNA VEZ EL CONTRATISTA ENTREGUE A ENTERA SATISFACCIÓN EL OBJETO DE LA PRESENTE ORDEN.																																			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	EL PAGO DE LAS CUENTAS QUE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR EMPUMELGAR E.S.P. SE OBLIGA EN VIRTUD DE ESTA ORDEN, CUENTA CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 2022000064 DE 14 ENERO DE 2022.																																			
ALCANCE:	El contratista se compromete a entregar los artículos con las características y en las cantidades aquí descritas:																																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANT</th> <th>UND</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ASCENDEDOR TIPO JUMAR DERECHO PARA CUERDA DE 8-13M</td> <td>2</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>ASCENDEDOR TIPO JUMAR IZQUIERDO PARA CUERDA/8-13MM</td> <td>2</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>CADENA MOTOSIERRA 660</td> <td>20</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>CADENA MOTOSIERRA 250</td> <td>20</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>CADENA MOTOSIERRA 170</td> <td>20</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>CADENA MOTOSIERRA DE EXTENSION 22 DIENTES</td> <td>20</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>MACHETE AGUILA 18 NIQUELADO ANCHO 721HN 3 CANALES</td> <td>16</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>FUNDA PARA MACHETE DE 20 ANGOSTA</td> <td>16</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>ESCOBA PLASTICA PARA PRADO 22 DIENTES</td> <td>24</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>MAQUINA MOTOSIERRA PROFESIONAL MS180</td> <td>3</td> <td>UND</td> </tr> </tbody> </table>			DESCRIPCION	CANT	UND	ASCENDEDOR TIPO JUMAR DERECHO PARA CUERDA DE 8-13M	2	UND	ASCENDEDOR TIPO JUMAR IZQUIERDO PARA CUERDA/8-13MM	2	UND	CADENA MOTOSIERRA 660	20	UND	CADENA MOTOSIERRA 250	20	UND	CADENA MOTOSIERRA 170	20	UND	CADENA MOTOSIERRA DE EXTENSION 22 DIENTES	20	UND	MACHETE AGUILA 18 NIQUELADO ANCHO 721HN 3 CANALES	16	UND	FUNDA PARA MACHETE DE 20 ANGOSTA	16	UND	ESCOBA PLASTICA PARA PRADO 22 DIENTES	24	UND	MAQUINA MOTOSIERRA PROFESIONAL MS180	3	UND
	DESCRIPCION	CANT	UND																																	
	ASCENDEDOR TIPO JUMAR DERECHO PARA CUERDA DE 8-13M	2	UND																																	
	ASCENDEDOR TIPO JUMAR IZQUIERDO PARA CUERDA/8-13MM	2	UND																																	
	CADENA MOTOSIERRA 660	20	UND																																	
	CADENA MOTOSIERRA 250	20	UND																																	
	CADENA MOTOSIERRA 170	20	UND																																	
	CADENA MOTOSIERRA DE EXTENSION 22 DIENTES	20	UND																																	
	MACHETE AGUILA 18 NIQUELADO ANCHO 721HN 3 CANALES	16	UND																																	
FUNDA PARA MACHETE DE 20 ANGOSTA	16	UND																																		
ESCOBA PLASTICA PARA PRADO 22 DIENTES	24	UND																																		
MAQUINA MOTOSIERRA PROFESIONAL MS180	3	UND																																		



FORMATO
ORDEN DE SERVICIO

CÓDIGO: GJ-F034

VERSIÓN: 04

VIGENTE DESDE: 30/09/2020

CUERDA ESTÁTICA 11MM LINEA/VIDA X METRO	160	ML
DESCENDEDOR ALUMINIO AUTOFRENA/CUERDA 10MM-11.5MM	2	UND
MOTOSIERRA DE EXTENSION STHIL HT105	2	UND

OBLIGACIONES DEL
CONTRATISTA

El contratista se obliga con la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a:

A. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

B. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

C. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato.

D. El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, EMPUMELGAR E.S.P. ejercerá las acciones legales que sean del caso.

E. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalice el contrato.

F. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

G. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EMPUMELGAR E.S.P. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.

H. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato.

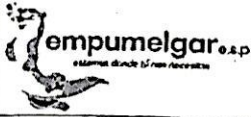
I. Desarrollar las demás funciones que le asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto contractual.

J. Presentar la factura o cuenta de cobro según el régimen del contratista.

K. Presentar los soportes y pagos de seguridad social o la respectiva certificación de encontrarse a paz y salvo en seguridad social suscrito por el representante legal.

L. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.

M. Presentar el pago de las estampillas (*si estas la requiere*) antes de la suscripción del acta de inicio del contrato.




FORMATO
ORDEN DE SERVICIO

CÓDIGO: GJ-F034

VERSIÓN: 04

VIGENTE DESDE: 30/09/2020

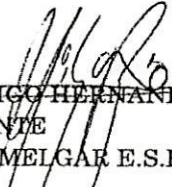
	<p>N. Suministrar los elementos requeridos por la Dirección Técnica de la empresa según especificaciones técnicas requerida por parte del supervisor del contrato.</p> <p>O. El contratista debe entregar los elementos suministrados en las instalaciones del almacén de la Empresa de servicios públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P.</p> <p>P. El contratista debe garantizar la calidad de los insumos, maquinaria, equipos y señalización suministrados para las labores requeridas por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P.</p> <p>Q. Todos los insumos deben suministrarse con sus respectivos empaques en buen estado lo cual garantiza su óptimo embalaje y almacenamiento.</p> <p>R. El contratista deberá respetar y mantener los valores establecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.</p> <p>S. Los suministros deben de ser de buena calidad y de las casas matrices reconocidas y certificadas.</p>
SUPERVISIÓN	<p>La supervisión del contrato será ejercida por el profesional universitario misión <u>JORGE ARMANDO LEÓN MORENO</u> quien verificara el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrán las responsabilidades que le señala la ley.</p>
GARANTÍA	<p>Con el fin de amparar los riesgos tipificados, la Empresa de Servicios Públicos de Melgar, EMPUMELGAR E.S.P. considera necesario que en el contrato que se llegue a suscribir deberá contarse con un contrato de seguro contenido en una póliza, que respalde lo siguiente:</p> <p><u>a. Cumplimiento del contrato.</u> Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.</p> <p><u>b. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.</u> Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe EMPUMELGAR E.S.P. en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.</p> <p>PARÁGRAFO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta a EMPUMELGAR E.S.P. para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.</p>

	FORMATO ORDEN DE SERVICIO	CÓDIGO: GJ-F034
		VERSIÓN: 04
		VIGENTE DESDE: 30/09/2020

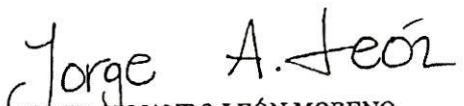
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	EL TITULAR DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO AL SUSCRIBIRLA MANIFIESTA BAJO JURAMENTO NO HALLARSE INCURSO EN CAUSAL ALGUNA DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.
---	--

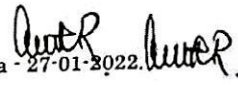
Conforme al artículo Noveno del Decreto 019 de 2013, no se exigirá al contratista Los documentos que reposen en la Entidad, sin embargo, el Pasado Judicial, los antecedentes disciplinarios y los antecedentes fiscales deberán ser actualizados para la firma del presente.


Suscrito a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2022, por las partes que en ella intervienen.


RODRIGO HERNÁNDEZ LOZANO
 GERENTE
 EMPUMELGAR E.S.P.

Diego David Delgado G.
DIEGO DAVID DELGADO GARCIA
 R.L: GRUPO INCA S.A.S.
 CONTRATISTA


JORGE ARMANDO LEÓN MORENO
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO MISIÓN
 SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: Carlos Alberto Rincón Vásquez - Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa - 27-01-2022. 
 Revisó: Edward Arley Pedreros Patiño - Director Oficina Asesora Jurídica - 27-01-2022.
 Revisó: Álvaro Andrés Buitrago Cadavid - Asesor Jurídico Externo - 27-01-2022.

	FORMATO ORDEN DE SERVICIO	CÓDIGO: GJ-F034
		VERSIÓN: 04
		VIGENTE DESDE: 30/09/2020

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
EMPUMELGAR E.S.P**


El suscrito Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P, en el ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por el Artículo 18 del Manual de Contratación de la Empresa, y toda vez que la necesidad a suplir no supera el monto allí señalado, dispone realizar la siguiente:

ORDEN DE COMPRA No. 015-2021

FECHA	30 DE JUNIO DE 2.021	NIT	901398187-5			
PROVEEDOR	GRUPO INCA S.A.S. R.L. DIEGO DAVID DELGADO GARCIA					
DIRECCIÓN	CARRERA 1 SUR No. 42A – 55 URBANIZACIÓN ALTO DE SANTA HELENA					
TELEFONO	3124435646					
REGIMEN	COMÚN					
OBJETO DE LA ORDEN	ORDEN DE COMPRA DE HERRAMIENTAS (PERSONAL OPERATIVO) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE ALUMBRADO PUBLICO, DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 053 DEL 18 DE ENERO DEL 2021 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMPUMELGAR E.S.P Y LA ALCALDIA DE MELGAR TOLIMA.					
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN SERÁ DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.					
VALOR DE LA ORDEN	EL VALOR DE LA ORDEN ES VEINTIUN MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$ 21.141.504) IVA INCLUIDO.					
FORMA DE PAGO	LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR EMPUMELGAR E.S.P PAGARÁ EL VALOR DE VEINTIUN MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$ 21.141.504) IVA INCLUIDO Y SERÁN DESEMBOLSADOS CONTRA ENTREGA UNA VEZ EL CONTRATISTA ENTREGUE A ENTERA SATISFACCIÓN EL OBJETO DE LA PRESENTE ORDEN.					
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	EL PAGO DE LAS CUENTAS QUE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR EMPUMELGAR E.S.P. SE OBLIGA EN VIRTUD DE ESTA ORDEN, CUENTA CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 2021000608 DE 15 JUNIO DE 2021.					
ALCANCE:	El contratista se compromete a entregar los artículos con las características y en las cantidades aquí descritas:					
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	Pértigas En Fibra De Vidrio 10 Mts Aislada 100 Kilo Voltios	UND	2	\$1.937.500,00	\$ 3.875.000
	2	Alicate dielectrico	UND	24	\$ 94.070,00	\$ 2.257.668
	3	Juego de destornilladores x 10 piezas	UND	12	\$ 143.871,00	\$ 1.762.452
	4	Corta frio de corte diagonal	UND	24	\$ 88.536,00	\$ 2.124.864
	5	Kit Herramientas Rache Llaves 73 Pz	UND	4	\$ 193.750,00	\$ 775.000

6	Linterna Led Recargable	UND	6	\$ 77.500,00	\$ 465.000
7	Tijera para lamina	UND	4	\$ 62.000,00	\$ 248.000
8	Escalera Extensión en Fibra de Vidrio - 32 PASOS - 10M	UND	1	\$2.790.000,00	\$ 2.790.000
9	Taladro Atornillador 12V	UND	4	\$ 248.000,00	\$ 992.000
10	Caja Porta Herramientas Plástica 19 (48cm)	UND	8	\$ 83.003,00	\$ 664.020
11	Escalera Tijera en Fibra de Vidrio 8 PASOS - 2,4M	UND	2	\$ 821.500,00	\$ 1.643.000
12	Escalera Tijera en Fibra de Vidrio 12 PASOS - 3,6M	UND	2	\$ 1.240.000	\$ 2.480.000
13	Juego De 13 Llaves Bristol Largas	UND	6	\$ 46.500,00	\$ 279.000
14	Decámetro 50 M	UND	6	\$ 85.250,00	\$ 511.500
15	Flexómetro 5 M	UND	8	\$ 38.750,00	\$ 310.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 21.141.504

<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>El contratista se obliga con la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a:</p> <p>A. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato.</p> <p>B. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>C. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato.</p> <p>D. El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, EMPUMELGAR E.S.P. ejercerá las acciones legales que sean del caso.</p> <p>E. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato.</p> <p>F. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.</p> <p>G. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo</p>
--	---

	FORMATO ORDEN DE SERVICIO	CÓDIGO: GJ-F034
		VERSIÓN: 04
		VIGENTE DESDE: 30/09/2020

	<p>informar inmediatamente a EMPUMELGAR E.S.P. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.</p> <p>H. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato.</p> <p>I. Desarrollar las demás funciones que le asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto contractual.</p> <p>J. Presentar la factura o cuenta de cobro según el régimen del contratista.</p> <p>K. Presentar los soportes y pagos de seguridad social o la respectiva certificación de encontrarse a paz y salvo en seguridad social suscrito por el representante legal.</p> <p>L. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.</p> <p>M. Presentar el pago de las estampillas (<i>si estas la requiere</i>) antes de la suscripción del acta de inicio del contrato.</p> <p>N. Suministrar los elementos requeridos por la Dirección Técnica de la empresa según especificaciones técnicas requerida por parte del supervisor del contrato.</p> <p>O. El contratista debe entregar los elementos suministrados en las instalaciones del almacén de la Empresa de servicios públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P.</p> <p>P. El contratista debe garantizar la calidad de los insumos suministrados para las labores requeridas por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P.</p> <p>Q. El contratista deberá respetar y mantener los valores establecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.</p> <p>R. Los suministros deben de ser de buena calidad y de las casas matrices reconocidas y certificadas.</p>
SUPERVISIÓN	<p>La supervisión del contrato será ejercida por el profesional universitario misión JORGE ARMANDO LEÓN MORENO quien verificara el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrán las responsabilidades que le señala la ley.</p>
GARANTÍA	<p>Con el fin de amparar los riesgos tipificados, la Empresa de Servicios Públicos de Melgar, EMPUMELGAR E.S.P. considera necesario que en el contrato que se llegue a suscribir deberá contarse con un contrato de seguro contenido en una póliza, que respalde lo siguiente:</p> <p>a. Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.</p>

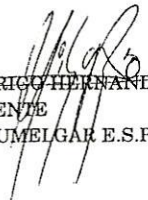


	FORMATO ORDEN DE SERVICIO	CÓDIGO: GJ-F034
		VERSIÓN: 04
		VIGENTE DESDE: 30/09/2020

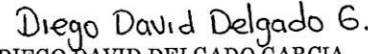
	<p>b. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe EMPUMELGAR E.S.P. en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.</p> <p>PARÁGRAFO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta a EMPUMELGAR E.S.P. para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.</p>
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	EL TITULAR DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO AL SUSCRIBIRLA MANIFIESTA BAJO JURAMENTO NO HALLARSE INCURSO EN CAUSAL ALGUNA DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

Conforme al artículo Noveno del Decreto 019 de 2013, no se exigirá al contratista Los documentos que reposen en la Entidad, sin embargo, el Pasado Judicial, los antecedentes disciplinarios y los antecedentes fiscales deberán ser actualizados para la firma del presente.

Suscrito a los treinta (30) días del mes de junio de 2021, por las partes que en ella intervienen.


RODRIGO HERNÁNDEZ LOZANO
 GERENTE
 EMPUMELGAR E.S.P.


JORGE ARMANDO LEÓN MORENO
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO MISIÓN
 SUPERVISOR DEL CONTRATO


DIEGO DAVID DELGADO GARCÍA
 CONTRATISTA

Proyectó: Carlos Alberto Rincón Vásquez - Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa - 30-06-2021.
 Revisó: Edward Arley Pedreros Patiño - Director Oficina Asesora Jurídica - 30-06-2021.
 Revisó: Álvaro Andrés Buitrago Cadavid - Asesor Jurídico Externo - 30-06-2021.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de diciembre de 2022, a las 07:48:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	901398187
Código de Verificación	901398187221219074803

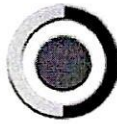
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de diciembre de 2022, a las 07:47:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110513496
Código de Verificación	1110513496221219074742

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211660933



WEB
07:45:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GRUPO INCA SAS identificado(a) con NIT número 9013981875:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211660996



WEB
07:47:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO DAVID DELGADO GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110513496:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 07:48:15 AM horas del 19/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1110513496

Apellidos y Nombres: **DELGADO GARCIA DIEGO DAVID****NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: djin.araioc-ato@policia.gov.co

Presidencia de la
RepúblicaMinisterio de Defensa
NacionalPortal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC


Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


La Policía Nacional de Colombia informa:

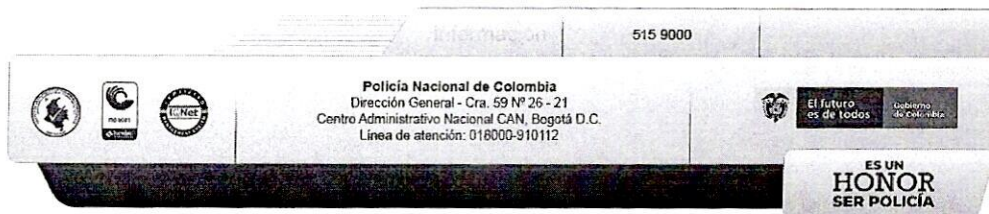
Que a la fecha, 19/12/2022 07:48:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1110513496** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro Interno de validación No. **48868396** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir





NIT 901.398.187-5

CERTIFICACION JURAMENTADA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Melgar, 25 de diciembre de 2022

Señores

EMPUMELGAR E.S.P

ENTIDAD CONTRATANTE

REF. CONTRATO DE SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA MENOR E INSUMOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 627 DEL 28 DE JULIO DEL 2022 DE "ORNATO" SUSCRITO CON LA ALCALDIA DE MELGAR TOLIMA

Respetados señores:

Yo, Diego David Delgado García, representante legal de GRUPO INCA S.A.S identificada con Nit No. 901.398.187-5, certifico bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, así mismo, certifico que no tengo a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Melgar, ni con la contaduría pública.

Así mismo certifico que no he realizado aportes económicos a campañas electorales en el municipio de melgar.

Cordialmente,

Diego David Delgado G.

DIEGO DAVID DELGADO GARCÍA

C.C. 1.110.513.496

Representante Legal

gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

Ibagué, Tolima

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.513.496**
DELGADO GARCIA

APELLIDOS
DIEGO DAVID

NOMBRES

Diego David Delgado

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUL-1991**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

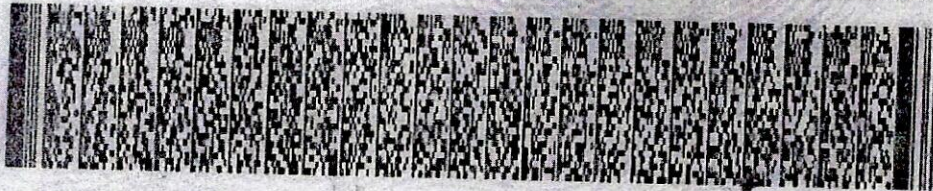
1.76
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-JUL-2009 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2900100-00346559-M-1110513496-20111119

0028519664A 1

36894116

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (PERSONA JURIDICA)**

El suscrito DIEGO DAVID DELGADO GARCÍA, representante legal de GRUPO INCA S.A.S identificada con Nit No. 901.398.187-5, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la persona jurídica a la que represento se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 y 23 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en la ciudad de Ibagué, Tolima, a los (25) días del mes de diciembre de 2022.

Cordialmente,

Diego David Delgado G.
DIEGO DAVID DELGADO GARCÍA
C.C. 1.110.513.496
Representante Legal

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14819668624



(415)7707212489984(8020) 000001481966862 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 9 8 1 8 7 | 5

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GRUPO INCA SAS

36. Nombre comercial

GRUPO INCA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Tolima

40. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

CR 1 SUR 42 A 55 BIS

42. Correo electrónico

grupoempresarialinca@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 4 4 3 5 6 4 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código 47. Fecha inicio actividad

48. Código 49. Fecha inicio actividad

50. Código 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 6 3 | 2 0 2 0 0 7 2 9 |

7 7 3 0 | 2 0 2 1 0 1 0 1 |

4 9 2 3 | 3 3 1 4 |

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código | 5 | 7 | 1 4 | 4 2 | 4 8 | 5 2 |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

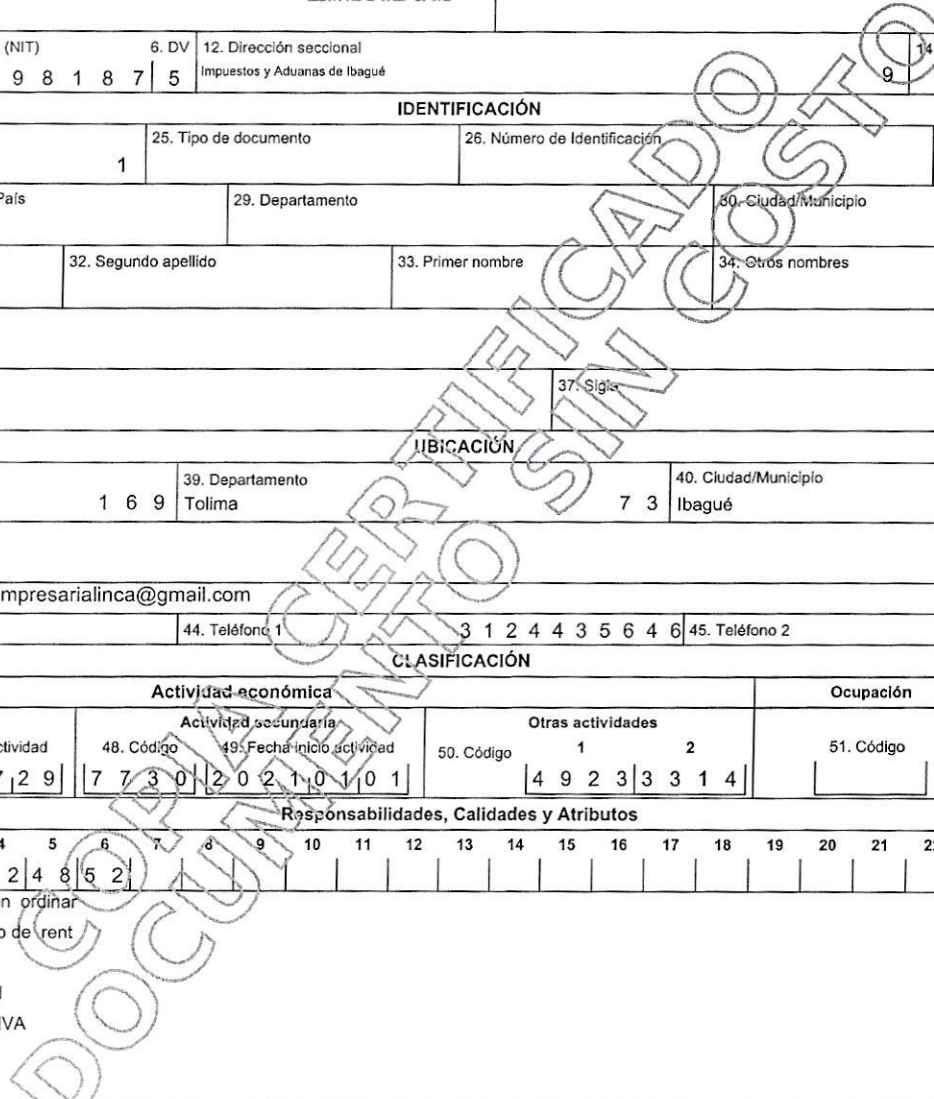
07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2022 - 03 - 23 / 15 : 19: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DELGADO GARCIA DIEGO DAVID

985. Cargo Representante legal Certificado

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Melgar, 25 de diciembre de 2022

Señores
**EMPUMELGAR E.S.P ENTIDAD
CONTRATANTE**

REF. CONTRATO DE SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA MENOR E INSUMOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 627 DEL 28 DE JULIO DEL 2022 DE "ORNATO" SUSCRITO CON LA ALCALDIA DE MELGAR TOLIMA

Respetados señores:


Yo, Diego David Delgado García, representante legal de GRUPO INCA S.A.S identificada con Nit No. 901.398.187-5, certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, a cargo del Ingeniero Diego Villamor, especialista en salud ocupacional.

Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de Seguimiento y plan de mejora, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25.

Adjunto documentación del responsable de SG-SST.

Cordialmente,
Diego David Delgado G.
DIEGO DAVID DELGADO GARCÍA
C.C. 1.110.513.496
Representante Legal


ING. DIEGO VILLAMOR
C.C. 79135495
MP 25228096668 COPNIA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

**Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Vigilancia y Control de la Oferta**

RESOLUCION No. 13930 del 26/12/2012

**"Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Salud
Ocupacional"**

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en el artículo primero de la Resolución 002318 de 1996 del Ministerio de Salud y en especial por las que le confiere la Resolución 001429 del 19 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) DIEGO VILLAMOR Identificado(a) con C.C. 79.135.495 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para la Prestación de Servicios en Salud Ocupacional;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el Artículo Tercero de la Resolución No 02318/96 del Ministerio de Salud,

Que en mérito a lo expuesto y de conformidad con la resolución No 02318/96 expedida por el Ministerio de Salud, en sus artículos 6, 7, 8 y 9;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional a DIEGO VILLAMOR Identificado(a) con C.C. 79.135.495 de BOGOTA D.C., como INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y GESTION AMBIENTAL.

ARTICULO SEGUNDO: La prestación de servicios en Salud Ocupacional será en las siguientes áreas:

1. HIGIENE OCUPACIONAL.
2. SEGURIDAD OCUPACIONAL.
3. DISEÑO, ADMON. Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL.
4. INVESTIGACION.
5. EDUCACION Y CAPACITACION .

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Continuación de la Resolución No.13930 del 26/12/2012 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional.

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años contados a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución, es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de un mes, ante Vigilancia y Control de la Oferta sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial 002318/96.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente a DIEGO VILLAMOR, e informarle que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, éste último ante el Ministerio de Salud y Protección Social, de los cuales podrá hacer uso, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 26/12/2012

Elsa Graciela Martínez Echeverry

ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY
Directora Desarrollo de Servicios de Salud

Bogotá, DC enero 2 de 2013
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Diego Villamor
CC. #. 79 135 495
Resolución # 13930 Fecha: 26/12/12
Firma [Firma]

Elaboró: ESPERANZA MORA R *[Firma]*
Revisó: JUAN DE DIOS POLANÍA G. *[Firma]*
Aprobó: ISABEL CRISTINA ARTUNDUAGA *[Firma]*

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195

